



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huasahuasi, 16 de enero de 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2026-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2026-CM/MDH de fecha 15 de enero de 2026; el Informe N°008-2026-DMVC-SGAT/MDH emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N°006-2026-ALE-MDH del Asesor Legal Externo, sobre la aprobación de la Ordenanza Municipal que establece el cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias y actualizaciones de datos para el ejercicio fiscal 2026 en el Distrito de Huasahuasi; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 8° y 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencia y derechos, conforme a Ley;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 40° de la misma norma municipal, establece que las ordenanzas municipales son las normas de carácter general y de mayor jerarquía por las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremos N° 1562004-EF, establece que la obligación de presentación de las declaraciones juradas y el Artículo 15° señala que el Impuesto Predial podrá cancelarse ya sea al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiendo pagar en este último caso la primera cuota el último día hábil del mes de febrero y las cuotas restantes hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre;

Que, resulta necesario establecer y regular el cronograma de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y de la Tasa de Arbitrios Municipales, así como las actualizaciones de datos tributarios correspondientes al ejercicio fiscal 2026 en la jurisdicción del Distrito de Huasahuasi, a fin de garantizar una adecuada recaudación municipal;

Que, con el Informe N°008-2026-DMVC-SGAT/MDH de fecha 08 de enero de 2026 la Sub Gerencia de Administración Tributaria, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias y Actualizaciones de Datos para el Ejercicio Fiscal 2026 en el Distrito de Huasahuasi, para su evaluación y aprobación en Sesión de Concejo;

Que, con Informe Legal N° 006-2026-ALE-MDH el Asesor Legal Externo, Abog. Angel María Torres Ordoñez, opina que el proyecto de ordenanza cumple con los requisitos legales y formales necesarios para ser debatido y aprobado por el Concejo Municipal;

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

Que, estando a lo expuesto y con las facultades que concede por los Artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR, la **ORDENANZA MUNICIPAL** que establece el Cronograma de Vencimiento de las Obligaciones Tributarias y las Actualizaciones de Datos para el Ejercicio Fiscal 2026 en el Distrito de Huasahuasi, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°: ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE